RESOLUCIÓN J.M. N° 153/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONSCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINERO PEATONAL RÚSTICO, A LA FIRMA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.-

VISTO: Los recaudos sobre la adjudicación de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010, para la construcción de un "Caminero Peatonal Rústico", a realizarse en un tramo de la calle Nuestra Señora de la Asunción, presentado por la Intendencia Municipal a esta Corporación Legislativa, y; -

CONSIDERANDO: Que, entre los recaudos se halla agregado copias de los siguientes documentos: Acta Nº 14 de fecha 1 de junio de 2010, correspondiente al Acto de Apertura de las ofertas recibidas para el llamado de "Construcción de Caminero Peatonal Rústico" en el que consta la presentación de cinco ofertas; Informe final del Comité de Evaluación, de fecha 11 de junio de 2010, en el que recomienda al Intendente Municipal la adjudicación de la obra Caminero Peatonal Rústico realizado en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010, a la firma **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES del ING. ELIO ACOSTA HERRERA,** por cumplir con los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de Gs. 129.042.104 (Guaraníes ciento veintinueve millones cuarenta y dos mil ciento cuatro); Informe de la Asesoría Administrativa, Abog. Lilian Cabrera Schuller, informando que el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Construcción de Caminero Peatonal Rústico"**, se ajusta a las disposiciones contenidas en los artículos 34, 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, por lo que no se observa reparo alguno de orden legal que obste a la adjudicación prevista en el Artículo 28 de la ley supra citada; Resolución I.M.S.B Nº 105/2010 "Por la que se adjudica el llamado en la modalidad de licitación por concurso de ofertas 02/2010 "Construcción de Caminero Peatonal Rústico" a la empresa **E.A.H. Construcciones Civiles y Viales**.-

Que, asimismo, las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Obras Públicas y Servicios han dictaminado sobre la citada adjudicación recomendando la aprobación de la misma, siendo además aprobado el dictamen de referencia por la Corporación Legislativa.-

Que, corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas, de conformidad a lo que dispone el artículo 216 de la Ley 3966/10.-

POR TANTO: En mérito a lo expuesto, -

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO.

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2010 para la construcción de "Caminero Peatonal Rústico", a la firma **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES** por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.-

Art. 2º) Comunicar a la Intendencia Municipal.- ...////

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA San Bernardino

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vache – Tel.:(0512) 232212 -232460

Ciudad del Lago - Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 153/10.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONSCURSO DE OFERTAS Nº 02/2010, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMINERO PEATONAL RÚSTICO, A LA FIRMA E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.-

///…

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Juan Carlos Benítez
Secretario Junta Municipal

Giovanni Luigi Aglio
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, de Junio de 2010.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese y cumplido archívese. -

Gilda Aquino de Naumann
Secretaria Intendencia Municipal

Brígido Sanabria Villanueva
Intendente Municipal